Villavicencio, 11 de junio del 2024

Doctora
MARTHA SIRLEY ROMERO MORALES
Secretaria de Ambiente
Gobernación del Meta.

ASUNTO: Autorización de adición y prórroga al contrato de prestación de servicios profesionales No. 0693 del 04 de marzo del 2024

TULIO MONTENEGRO SILVA, identificado con cedula de ciudadanía N° 17.309.539 de Villavicencio - Meta, en calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales No. 0693 de 2024, designado mediante resolución No. 040 de 2024 "Por medio del cual se designa un supervisor", me dirijo a su despacho con el fin de solicitar viabilizar y autorizar la adición presupuestal y prórroga al contrato de prestación de servicios profesionales No. 0693 de 2024, cuyo objeto es: **REALIZAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN CULTURAL A NIVEL GENERAL, QUE PROMUEVAN LA CONSERVACIÓN, CUIDADO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES, EN EL DEPARTAMENTO DEL META.**

En busca de fortalecer la gestión ambiental a través de la realización de campañas de difusión cultural a nivel general, que promuevan la conservación, cuidado del ambiente y los recursos naturales, en el departamento del meta, como estrategia de educación ambiental;. Por esta razón, y en aras de dar continuidad al cumplimiento de las obligaciones especificas establecidas en la minuta del contrato en mención y de esta manera brindar un apoyo en el desarrollo de las actividades que se tienen programadas para las fechas siguientes a la terminación del contrato, se realiza la presente solicitud de adición presupuestal y prorroga a la ejecución inicial del contrato de prestación de servicios de profesionales No. 0693 de 2024 que tiene por objeto: **Realizar campañas de difusión cultural a nivel general, que promuevan la conservación, cuidado del ambiente y los recursos naturales, en el departamento del meta.** cuyo tiempo de ejecución vence el 07 de junio del 2024 y que tiene como actividades especificas:

1. Apoyar la elaboración y entrega de un plan de acción, donde quede consignado la acción de promover la realización de campañas de difusión cultural a nivel general, a través de macro y micromedios, que incidan en la conservación, cuidado del ambiente y los recursos naturales, en el Departamento, en las siguientes temáticas:

- Información a través de boletines, que refleje las acciones realizadas por la Secretaria de Ambiente en el Departamento en los siguientes temas:

- "Ahorro de energía"

- "Deforestación y degradación de los bosques"

- "Restauración y conservación de los recursos naturales, áreas con suelos degradados, Adquisición de áreas, vigilancia y PSA, entre otras (Ley 99 del 1993 y sus decretos reglamentarios").

2. Apoyar la creación y elaboración del material audiovisual y piezas graficas de apoyo, para la realización y ejecución de las campañas de difusión cultural, ejecutadas por la Secretaria, en el desarrollo del tema de Educación Ambiental.

3. Apoyar las invitaciones a convocatorias, actividades y procesos para la participación del público y comunidad en general por medio de redes sociales y canales de comunicación.

4. Elaborar y entregar en cada informe mensual las planillas de control de asistencia, debidamente diligenciadas, y focalizadas estadísticamente de la población atendida, acorde a las obligaciones específicas previstas en el objeto contractual, la información reportada deberá ser cargada a la plataforma Drive de la Secretaria de Ambiente, debe adjuntar el registro fotográfico de cada una de las actividades desarrolladas.

5. Apoyar la elaboración y entrega de un informe final complementado en donde este consolidado, focalizado y resumido lo logrado en el periodo de contratación.

En este orden de ideas y con el propósito de seguir garantizando el ejercicio en el desarrollo de las actividades anteriormente descritas, durante la presente vigencia, se requiere asegurar la prolongación en la ejecución del mencionado contrato en lo concerniente a la prestación de servicios profesionales, que permita dar cumplimiento a la Ordenanza No. 0693 de 2021 y continuidad a los procesos que se adelanta la Secretaría de Ambiente del Meta.

La adición y prórroga del contrato de prestación de servicios profesionales se realizará por el término de **dos (2) meses** por un valor de **Cinco millones ochocientos mil pesos mcte. ($5.800.000,00).**

Cordialmente,

TULIO MONTENEGRO SILVA
Profesional Especializado código 05, grado 03

Proyectó: TULIO MONTENEGRO SILVA
Profesional Especializado código 05, grado 03

Villavicencio, junio 06 de 2024

06 JUN 2024
RADICADO
HORA: 10:14am

Doctora
JEIMMY LISSED MOLANO MORENO
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos
Departamento Administrativo de Planeación Departamental
Gobernación del Meta

Asunto: Solicitud de Certificado de Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental para Ejecución de Recursos

Cordial Saludo,

Me permito solicitar la expedición de certificado de banco de Programas y proyectos para ejecución de recursos de acuerdo con la siguiente información:

	Nombre	No. Registro (BPIN)
1. PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META.	2023005500266

Nota: si es un proyecto derivado de un programa, incorpore la siguiente observación "Este proyecto se deriva del programa xxxxxxx, con número de registro xxxx"

		Código dependencia
2. DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA DE AMBIENTE	32

CADENA DE VALOR DEL PROYECTO			FUENTE FINANCIACIÓN		META PLAN DESARROLLO		4. VALOR A CERTIFICAR DEL PLAN DE INVERSIÓN
PRODUCTO	ACTIVIDAD	RECURSOS APROBADOS ACTIVIDAD	COD	NOMBRE	COD	NOMBRE	
Servicio de divulgación de la información de la política nacional de educación ambiental y participación	Realizar campañas de difusión cultural a nivel general, que promuevan la conservación, cuidado del ambiente y los recursos naturales..	$74.200.000,00	20	ICLD	232080101	Implementar una campaña de educación ambiental permanente mediante acciones de difusión social para la protección del medio ambiente.	$5.800.000,00

NOTA: Si el valor que se solicita certificar se deriva de varias líneas del plan de inversión, agregue otra fila haciendo clic en el signo "mas" que indica la flecha ↑

El objeto del gasto se soporta en la siguiente normatividad:
Constitución Política de Colombia, Ley 99 de 1993 artículo 111, modificado por el artículo 210 de la ley 1450 de 2011, Decreto 0953 de 2013. Ley 115 de 1994. Ley 1549 de 2012, Decreto 1743 de 1994

14. DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO

Se proyecta el valor de la presente solicitud del Banco de proyectos, y en coherencia con el Decreto 115 de enero de 2020 de la Gobernación del Meta, el cual determina los honorarios de contratistas de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión de la administración central del departamento del meta, se requiere del perfil y tiempo, así:

Actividad	Requerimiento personal	Cantidad	Asignación mensual	Duración en meses	Lugar de Ejecución	TOTAL
Realizar campañas de difusión cultural a nivel general, que promuevan la conservación, cuidado del ambiente y los recursos naturales..	Profesional para realizar campañas de difusión cultural a nivel general, que promuevan la conservación, cuidado del ambiente y los recursos naturales, en el departamento del Mata.	1	$ 2.900.000	Dos (02) meses	En el Departamento.	$5.800.000,00
TOTAL						**$5.800.000,00**

El costo de la alternativa planteada para desarrollar la actividad del proyecto es de: **Cinco millones ochocientos mil pesos mcte m/cte. ($5.800.000,00),** provenientes de ingresos corrientes de libre destinación.

15. Observaciones

Atentamente,

Solicitante:

Firma	
Nombre	MARTHA SIRLEY ROMERO MORALES
Cargo	Secretaria de Ambiente del Meta
Correo	mromerom@meta.gov.co
Teléfono	Ext 5001

Elaboró:

Firma	
Nombre	Tulio Montenegro Silva
Cargo	Profesional Especializado
Correo	tmontenegros@meta.gov.co
Teléfono	Ext 5005

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **2023005500266**

Observaciones: Proyecto POAI - 2024, Adición de recursos decreto 253 de 2024.

En la fecha 11 de junio de 2024, la Unidad Ejecutora ***SECRETARÍA DE AMBIENTE*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "***Hagamos Grande al Meta 2020-2023***":

DIMENSIÓN 2. HAGAMOS GRANDE AL META CON SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.	SECTOR 32: AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.	3208 Programa 6. Hagamos Grande al Meta a través de la transformación cultural y de educación ambiental .	Componente Constitutivo: Educación para la Vigilancia y control para reducir las afectaciones al medio ambiente.	Meta 1. Implementar una campaña de educación ambiental permanente mediante acciones de difusión social para la protección del medio ambiente. .

1.Actividad o componente a ejecutar: *Realizar campañas de difusión cultural a nivel general, que promuevan la conservación, cuidado del ambiente y los recursos naturales..*
Objeto del gasto: *Adición y prórroga al CPS No 0693 de 2024, cuyo objeto es: Realizar campañas de difusión cultural a nivel general, que promuevan la conservación, cuidado del ambiente y los recursos naturales, en el departamento del Meta.*
Valor: $5,800,000.00.
Fuente de Financiación: 20 Ingresos Corrientes de Libre Destinacion

Obras o actividades adicionales: NO

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: **11 de junio de 2024**

JEIMMY LISSED MOLANO MORENO
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboro: Rigoberto Agudelo Turriago

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	PRESUPUESTO OFICIAL	CÓDIGO:	F-BS-13
		VERSIÓN:	02

CIUDAD:	VILLAVICENCIO	FECHA:	24 DE JUNIO DEL 2024
DEPENDENCIA ORDENADORA DEL GASTO:		SECRETARÍA DE AMBIENTE	

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
1	**Adición y prorroga al contrato no. 0693 del 2024 cuyo objeto es: REALIZAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN CULTURAL A NIVEL GENERAL, QUE PROMUEVAN LA CONSERVACIÓN, CUIDADO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES, EN EL DEPARTAMENTO DEL META.**	$5.800.000
GASTO TOTAL		**$5.800.000**

Certifico que el presente presupuesto corresponde al valor estimado por esta dependencia.

MARTHA SIRLEY ROMERO MORALES
Secretaria de Ambiente

Proyectó Tulio Montenegro Silva – Profesional Especializado

Reviso: Julio Andrés González – Profesional Universitario- SA.

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.146-8	SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código:	F-BS-03
		Versión:	05

Fecha:	14/06/2024

Dependencia ordenadora del gasto:	Secretaria de Ambiente

Objeto del gasto:	**Adición y prorroga al CPS No, 0693 de 2024**. REALIZAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN CULTURAL A NIVEL GENERAL, QUE PROMUEVAN LA CONSERVACIÓN, CUIDADO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES, EN EL DEPARTAMENTO DEL META.			
Término de ejecución del contrato:	Dos (2) Meses			
BPIN (Sólo inversión):	**2023005500266**			
Trazador presupuestal (Marque con X o N/A) :	Indígenas	N/A	Equidad de la Mujer	N/A
	Víctimas	N/A	Construcción de Paz	N/A
	Discapacidad	N/A	Adolescencia	N/A
	N.A.R.P	N/A	Infancia	N/A
	Nota:(Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras (NARP)			
Número de rubro presupuestal:	0301 - 2.3.32.3208.0900.001.2.3.2.02.02.009 - 20			
Nombre rubro presupuestal:	Servicios para la comunidad, sociales y personales.			

No. Ítem	CPC	Valor
1	92913	$ 5.800.000
2		
3		
4		
5		
Valor total solicitud:		$ 5.800.000

Inserte filas según CPC (Máximo 45 filas)

Valor total solicitud en letras:	Cinco millones ochocientos mil pesos mcte.

Nombre:	MARTHA SIRLEY ROMERO MORALES
Cargo:	Directora Departamento
Ordenador del Gasto	

Nombre:	Tulio Montenegro Silva
Cargo:	Profesional Especializado - SA
Proyectó	

DEPARTAMENTO DEL META
GERENCIA DE PRESUPUESTO
RECIBI:
FECHA: 18 JUN. 2024
HORA: 3:22

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000 148 8

GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **2458**
Fecha de Vencimiento 13/12/2024
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.024 **Fecha de Expedición:** 18 jun. 2024

Objeto: BPIN 2023005500266 ADICION Y PRORROGA AL CPS NO. 0693 DE 2024 REALIZAR CAMPAÑAS DE DIFUSION CULTURAL A NIVEL GENERAL QUE PROMUEVAN LA CONSERVACION CUIDADO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL META
Solicitante: SECRETARIA DE AMBIENTE

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0301 - 3.32.3208.0900.001.2.3.2.02.02.00 - 20	**BPIN 2023005500266. FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META** Servicios para la comunidad, sociales y personales **Recurso Propio**-Libre Destinación Ingresos Corrientes de libre destinacion **Clasificadores** --92913 5.800.000,00	5.800.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	5.800.000,00

JAIDY ELAIKA NIETO
Gerente de Presupuesto

Elaboró: GLORIA

Villavicencio, junio 24 de 2024

ÁREA SOLICITANTE: SECRETARÍA DE AMBIENTE

MARTHA SIRLEY ROMERO MORALES, identificada con cédula de ciudadanía número 20.851.765 de Quetame, en calidad de **SECRETARIA DE AMBIENTE**, nombrado mediante Decreto No. 012 de fecha 02 de enero de 2024 y posesionado según consta en el Acta No. 008 de fecha 02 de enero de 2024, facultada para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante Decreto No. 275 de fecha 22 de mayo de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO.**

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS: El objeto a contratar se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID, bajo el número **2023005500266** de fecha 11/06/2024

RUBRO / PRESUPUESTO: Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
2458	18/06/2024	N/A	92913	0301 - 2.3.32.3208.0900 .001.2.3.2.02.02. 009 - 20	N/A	$5.800.000,00	$5.800.000,00
TOTALES						**$5.800.000,00**	**$5.800.000,00**

OBJETO A CONTRATAR: EL DEPARTAMENTO para el cumplimiento de los fines estatales requiere contratar:
ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO No. 0693 DEL 2024 CUYO OBJETO ES: REALIZAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN CULTURAL A NIVEL GENERAL, QUE PROMUEVAN LA CONSERVACIÓN, CUIDADO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES, EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

CÓDIGO *UNSPSC	DESCRIPCIÓN SEGÚN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - PAA -	VALOR
80111600	SA-Prestar los servicios técnicos para promover campañas de difusión cultural a nivel general, para promover la conservación, cuidado del ambiente y los recursos naturales., en el desarrollo del proyecto: FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS COMUNITARIAS Y PARTICIPATIVAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL QUE PROMUEVAN LA CONSERVACIÓN, PROTECCION, RECUPERACION Y RESTAURACION DEL AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL META – 06	**$5.800.000,00**

* **UNSPSC:** El Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (The United Nations Standard Products and Services Code) es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios.

TÉRMINO DE PRORROGA	**Dos (02) meses.**
LUGAR DE EJECUCIÓN: En el Departamento del Meta	

El Acta de Inicio deberá ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

VALOR DE ADICION
Cinco millones ochocientos mil pesos mcte. ($5.800.000,00).

FORMA DE PAGO:

EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: **Dos (02) mensualidades vencidas, cada una por el valor de: DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.900.000,00),** previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables.

ESTUDIO TÉCNICO:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA:

Que el Departamento del Meta, a través de sus dependencias, debe dar cumplimiento a las funciones relacionadas con la implementación de las políticas sociales y administrativas dentro de su jurisdicción territorial; lo anterior, teniendo en cuenta que la entidad debe agotar los procesos que demanda la misma, con el fin de cumplir con sus fines, misión, objetivos principales y metas en el Plan de Desarrollo 2020. Sin embargo, muchas veces, por exceso de carga laboral dichas funciones no pueden ser ejecutadas por el personal de planta que hace parte de la institución; por lo que se requiere contratar a una persona natural o jurídica capacitada, para que apoye la gestión de manera transitoria en la Secretaría de Ambiente.

Por las razones anteriores, y en observancia a que, dentro de la planta de personal adscrita a la Administración Departamental, no se cuenta con suficiente personal para apoyar a la Secretaría de Ambiente, se hace necesario que, bajo el Proyecto, denominado: **FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META**, BPIN No. **2023005500266,** DIMENSIÓN 2. **HAGAMOS GRANDE AL META CON SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL,** SECTOR 32: **AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE,** 3208 – Programa 6. **Hagamos Grande al Meta a través de la transformación cultural y de educación ambiental,** Componente Constitutivo: **Cultura y Educación para un mejor ambiente** y Meta: **META: Implementar una campaña de educación ambiental permanente mediante acciones de difusión social para la protección del medio ambiente,** se requiera contratar con recursos de inversión vigencia 2024, a una persona para la prestación de servicios, capacitado, calificado, y competente, para llevar a cabo actividades identificables e intangibles, que impliquen el desempeño de un esfuerzo intelectual tendiente a satisfacer necesidades de la entidad, relacionadas con la realización de campañas de difusión cultural a nivel general, que promuevan la conservación, cuidado del ambiente y los recursos naturales, en el departamento del meta, como estrategia de educación ambiental; recordando que los contratos de prestación de servicio de acuerdo a la Corte Constitucional revisten las siguientes características: 1) realización temporal; 2) debe haber autonomía e independencia del contratista; 3) Plazo por tiempo limitado.

2. ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

cumpliendo con los objetivos trazados desde el Plan de Desarrollo "Hagamos Grande al Meta", considera necesario adicionar y prorrogar por segunda vez el contrato No. 0693 de 2024

VALOR DE LA ADICIÓN : Cinco millones ochocientos mil pesos mcte. ($5.800.000,00).

TÉRMINO DE LA PRORROGA No.: DOS (2) MESES APARTIR DEL OCHO (08) DE JULIO DEL 2024.

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

DOCUMENTOS DE LA ENTIDAD:

No.	DOCUMENTO	APLICA	NO APLICA
1	Solicitud Certificado del Banco de Programas y Proyectos de Inversión para Ejecución de Recursos. (Recursos de Inversión). F-BS-01.	X	
2	Certificado del Registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID. (Recursos de Inversión). F-PE-19.	X	
3	Solicitud de certificado de no existencia F-BS-38.	X	
4	Certificado de no Existencia de Personal. F-BS-02.	X	
5	Presupuesto Oficial. F-BS-13.	X	
6	Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal. F-BS-03.	X	
7	Certificado de Disponibilidad Presupuestal.	X	
8	Estudios Previos Contratación Directa. F-BS-05.	X	
9	Invitación a Presentar Propuesta. F-BS-06.	X	
10	Certificado de Idoneidad del Proponente. F-BS-09	X	
11	Test de Competencias según nivel: Profesional F-BS-18, Técnico F-BS-19, Asistencial F-BS-20, prestación de servicios, (Persona Natural)	X	
12	Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información. F-TIC-11	X	

DOCUMENTOS DEL PROVEEDOR:

No.	DOCUMENTO	APLICA	NO APLICA
1	Propuesta	X	
2	Formato único hoja de vida de la función pública	X	
3	Publicación proactiva declaración bienes rentas y registro de conflicto de interés	X	
4	Formato declaración de rentas e impuestos complementario. (Persona Jurídica)		X
5	Soportes que acrediten la formación académica consignada en la hoja de vida, (un solo archivo pdf)	X	
6	Soportes que acrediten la experiencia consignada en la hoja de vida, (un solo archivo pdf)	X	
7	Documento de identificación, (copia de ambas caras legibles)	X	
8	Copia certificado de existencia y representación legal del y/o certificado de matrícula mercantil, no superior a 30 días de expedición		X

9	Copia del Registro Único Tributario RUT, vigente	X	
10	Copia de libreta militar legible y/o certificado de su situación militar definida (hombres menores de 50 años). Este requisito se validará en la etapa de selección del proveedor.	X	
11	Certificación bancaria de la cuenta en que se harán los pagos pactados (fecha de expedición no superior a 90 días)	X	
12	Certificado afiliación sistema de salud y pensión o planilla en la que conste pago de aporte del mes en el que se firma el contrato. (Persona Natural)	X	
13	Certificación expedida por el representante legal y/o revisor fiscal, donde acredite que se encuentra a paz y salvo con los aportes a seguridad social y parafiscales durante los últimos 6 meses. (Persona Jurídica)		X
14	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación inferior a 3 meses de expedición. (persona natural y/o persona jurídica)	X	
15	Certificado de antecedentes fiscales expedido por Contraloría General de la República inferior a 3 meses de expedición. (persona natural y/o jurídica)	X	
16	Certificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional y Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC en un solo archivo pdf.	X	
17	Certificación de antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia. De acuerdo al Decreto 753 de 2019.	X	
18	Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), expedido por la autoridad competente de acuerdo a la ley 2097 del 2 de julio del 2021 *Aplica a partir del 2 de enero del 2022	X	
19	Certificado médico de ingreso legible (tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del decreto 723 de 2013). (Personas Naturales)	X	
20	Certificado de antecedentes disciplinarios legible expedido por la entidad correspondiente (cuando aplique según la profesión. Ejemplo: Abogados certificación del consejo superior de la judicatura).	X	
21	Tarjeta profesional legible.		X

ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DE MERCADO:

Los estipulados con ocasión de la suscripción del contrato de prestación de servicios profesionales No. 0693 de 2024.

OBLIGACIÓN DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO: Los estipulados con ocasión de la suscripción del contrato de prestación de servicios profesionales No. 0693 de 2024.

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR: Los estipulados con ocasión de la suscripción del contrato de prestación de servicios profesionales No. 0693 de 2024.

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR: Los estipulados con ocasión de la suscripción del contrato de prestación de servicios profesionales No. 0693 de 2024.

DETERMINACIÓN DE CLASE DE RIESGO LABORAL (Persona Natural)

En atención a lo contemplado en el Decreto 768 del 16 de mayo de 2022, se hace necesario determinar la clase de riesgo laboral de la presente contratación.

Si el proveedor debe realizar actividades con diferentes clases de riesgo, este se establece teniendo en cuenta la actividad que genere el mayor riesgo. (Decreto 723 de 2013 Art. 11).

Si realiza desplazamientos para la ejecución de las actividades la clase de riesgo debe ser mínimo II.

Según lo dispuesto en el Decreto 1273 de 2018:

- Al contratista le corresponde pagar mes vencido el valor de la cotización al Sistema General de Riesgos Laborales, cuando la afiliación sea por riesgo I, II y III.
- El contratante debe pagar el valor de la cotización mes vencido, cuando la afiliación del contratista sea por riesgo IV o V.
-

DETERMINACIÓN DE CLASE DE RIESGO LABORAL	**Clase**
Analizadas las obligaciones del contratista, conforme al decreto 768 del 16 de mayo de 2022 y circular interna de la entidad, se establece que el código de la actividad del riesgo laboral del contratista es: (Aplica para persona natural) (Para persona jurídica debe indicar N/A)	**2749002**

Nota: Para persona jurídica debe indicar N/A en la casilla Clase

ESTUDIOS JURÍDICOS:

MODALIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: Los estipulados con ocasión de la suscripción del contrato de prestación de servicios de profesionales No. 0693 de 2024.

DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERÉS: Los estipulados con ocasión de la suscripción del contrato de prestación de servicios profesionales No. 0693 de 2024.

ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS: Los estipulados con ocasión de la suscripción del contrato de prestación de servicios profesionales No. 0693 de 2024.

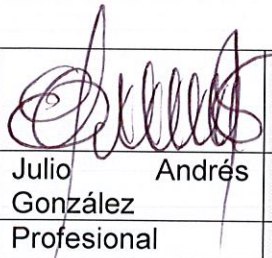
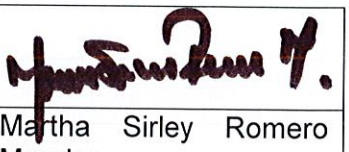
GARANTÍAS: Para Contratos de Prestación de Servicios: No se exigirán garantías de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 Decreto 1082 de 2015 No obligatoriedad de las garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Por lo anterior y con base en el análisis de riesgos sustentado en el estudio previo y en razón a que los pagos se realizarán por mensualidades vencidas y además se exigirá al contratista la presentación de informes mensuales en la ejecución del contrato, se considera que no existe riesgo para el ente gubernamental que amerite la exigencia de garantías.

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. Una vez verificada la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se encontró que el presente proceso de selección SI ___ o NO _X_ se encuentra relacionado en los Tratados Internacionales vigentes.

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este estudio previo, el mismo es aprobado por la Secretaría de Ambiente de la Gobernación del Departamento del Meta.

MARTHA SIRLEY ROMERO MORALES
SECRETARIA DE AMBIENTE

Firma:		Firma:		Firma:	
Nombre	Tulio Montenegro Silva	Nombre:	Julio Andrés González	Nombre:	Martha Sirley Romero Morales
Cargo	Profesional Especializado	Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Secretaria de Ambiente
Proyectó		Revisó		Aprobó	

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 21 de junio de 2024, a las 17:34:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	86088835
Código de Verificación	8608883524062 1173453

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

PIB
17:33:26

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 249265184

Bogotá DC, 21 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CESAR ENRIQUE VILLAR ROJAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 86088835:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 86088835 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/06/2024 05:47 PM

Código Verificación: **A6VSPTCKW4**

Válida hasta: **19/09/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:48:31 PM horas del 21/06/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **86088835**

Apellidos y Nombres: **VILLAR ROJAS CESAR ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/06/2024 06:36:21 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **86088835 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **95377323** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Villavicencio, 25 de junio del 2024

Doctora

JUAN PABLO REYES GONZALEZ
Gerente de Asuntos Contractuales.
Gobernación del Meta.

ASUNTO: Exposición de la necesidad de Prórroga y Adición presupuestal al Contrato No. 0693 de 2024

En atención al asunto de la referencia, de manera atenta me permito exponer las siguientes consideraciones para adicionar y prorrogar el término de ejecución del Contrato Nº 0693 de 2024, suscrito entre el Departamento del Meta y CÉSAR ENRIQUE VILLAR ROJAS.; **cuyo objeto es: REALIZAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN CULTURAL A NIVEL GENERAL, QUE PROMUEVAN LA CONSERVACIÓN, CUIDADO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES, EN EL DEPARTAMENTO DEL META.**

Consideraciones:

En busca de fortalecer la gestion ambiental a traves de la realización de campañas de difusión cultural a nivel general, que promuevan la conservación, cuidado del ambiente y los recursos naturales, en el departamento del meta, como estrategia de educación ambiental.que tiene por objeto: **REALIZAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN CULTURAL A NIVEL GENERAL, QUE PROMUEVAN LA CONSERVACIÓN, CUIDADO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES, EN EL DEPARTAMENTO DEL META.** Por esta razón, en aras de dar continuidad al cumplimiento de las obligaciones especificas establecidas en la minuta del contrato en mención y de esta manera brindar un apoyo en el desarrollo de las actividades que se tienen programadas para las fechas siguientes a la terminación del contrato, se realiza la presente solicitud de adición presupuestal y prórroga a la ejecución inicial del contrato de prestación de servicios profesionales No. 0693 de 2024 que tiene por objeto: **REALIZAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN CULTURAL A NIVEL GENERAL, QUE PROMUEVAN LA CONSERVACIÓN, CUIDADO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES, EN EL DEPARTAMENTO DEL META.**cuyo tiempo de ejecución vence el próximo 07 de julio del 2024 y que tiene como actividades especificas*:*

1. 1. Apoyar la elaboración y entrega de un plan de acción, donde quede consignado la acción de promover la realización de campañas de difusión cultural a nivel general, a través de macro y micromedios, que incidan en la conservación, cuidado del ambiente y los recursos naturales, en el Departamento, en las siguientes temáticas:

2. - Información a través de boletines, que refleje las acciones realizadas por la Secretaria de Ambiente en el Departamento en los siguientes temas:
3. - "Ahorro de energía"
4. - "Deforestación y degradación de los bosques"
5. - "Restauración y conservación de los recursos naturales, áreas con suelos degradados, Adquisición de áreas, vigilancia y PSA, entre otras (Ley 99 del 1993 y sus decretos reglamentarios").
6. 2. Apoyar la creación y elaboración del material audiovisual y piezas graficas de apoyo, para la realización y ejecución de las campañas de difusión cultural, ejecutadas por la Secretaria, en el desarrollo del tema de Educación Ambiental.
7. 3. Apoyar las invitaciones a convocatorias, actividades y procesos para la participación del público y comunidad en general por medio de redes sociales y canales de comunicación.
8. 4. Elaborar y entregar en cada informe mensual las planillas de control de asistencia, debidamente diligenciadas, y focalizadas estadísticamente de la población atendida, acorde a las obligaciones específicas previstas en el objeto contractual, la información reportada deberá ser cargada a la plataforma Drive de la Secretaria de Ambiente, debe adjuntar el registro fotográfico de cada una de las actividades desarrolladas.
9. 5. Apoyar la elaboración y entrega de un informe final complementado en donde este consolidado, focalizado y resumido lo logrado en el periodo de contratación.

10. Que el día 04 de marzo del 2024, el Departamento del Meta y el contratista **CÉSAR ENRIQUE VILLAR ROJAS** suscribieron el contrato No. 0693 de 2024.

11. Que a la fecha el contrato se encuentra vigente.

12. Que de acuerdo al presupuesto estimado por el supervisor, el valor de la presente adición presupuestal es de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($5.800.000,00).** valor que se encuentra soportado en el presupuesto oficial.

13. Que se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No. **2458,** con fecha del 18 de junio de 2024, por valor **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($5.800.000,00).** para respaldar la adición presupuestal.

14. Que el contrato No. 0693 de 2024 tiene como término de ejecución inicial CUATRO (4) MESES.

15. Que se cuenta con Acta de Inicio de fecha 08 de marzo del 2024

.

16. Que se requiere prorrogar por dos (2) meses del presente contrato.

En este orden y con el propósito de garantizar el ejercicio en el desarrollo de las actividades anteriormente descritas, durante la presente vigencia, se requiere asegurar la prolongación en la ejecución del mencionado contrato en lo concerniente a la prestación de servicios

profesionales, que permita dar cumplimiento a la Ordenanza No. 1129 de 2021 y continuidad a los procesos que se adelanta la Secretaría de Ambiente del Meta..

La prórroga del contrato de prestación de servicios se realizará por un término de dos (2) meses y la adicion presupuestal por valor de valor **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($5.800.000,00).**

Cordialmente,

MARTHA SIRLEY ROMERO MORALES
Secretaria de Ambiente

Proyectó: TULIO MONTENEGRO SILVA . Profesional Especializado – S. A.
ANDRES GONZALEZ – Profesional Universitario – S.A

ADICION Y PRORROGA CONTRATO No. 0693 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CÉSAR ENRIQUE VILLAR ROJAS.

CONTRATISTA:	CÉSAR ENRIQUE VILLAR ROJAS.
OBJETO DEL CONTRATO:	
Adición y prorroga al contrato no. 0693 del 2024 cuyo objeto es: REALIZAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN CULTURAL A NIVEL GENERAL, QUE PROMUEVAN LA CONSERVACIÓN, CUIDADO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES, EN EL DEPARTAMENTO DEL META.	
VALOR INICIAL:	**ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($11.600.000,00).**
VALOR ADICIÓN:	**CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($5.800.000,00).**
TÉRMINO DE EJECUCIÓN INICIAL:	CUATRO (4) MESES.
TÉRMINO DE PRORROGA:	DOS (2) MESES.
FECHA:	24 JUN 2024

MARTHA SIRLEY ROMERO MORALES, identificada con cédula de ciudadanía número 20851765 de Quetame, Secretaria de Ambiente del Departamento del Meta, nombrada mediante Decreto No. 012 de fecha 02 de enero del 2024 y posesionada según consta en el Acta No. 008 de fecha 02 de enero del 2024, facultada para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante Decreto No. 275 de fecha 22 de mayo del 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO.** Por una parte, y de otra, **CÉSAR ENRIQUE VILLAR ROJAS.**, identificado con la cédula de ciudadanía número **86.088.835** de Villavicencio, quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente adición presupuestal y prorroga al contrato No. 0693 de fecha 04 de marzo del 2024, que se regirá por las siguientes cláusulas previas las consideraciones descritas a continuación:

- Que el día 04 de marzo del 2024, el Departamento del Meta y el contratista **CÉSAR ENRIQUE VILLAR ROJAS,** suscribieron el contrato No. 0693 el cual a la fecha presenta novedades en el cuadro anteriormente descrito.
- Que a la fecha el contrato se encuentra vigente.
- Que de conformidad con lo manifestado por el supervisor en comunicación de fecha **24 de junio de 2024**, se requiere Fortalecer La Gestión Ambiental con la realización de campañas de difusión cultural a nivel general, que promuevan la conservación, cuidado del ambiente y los recursos naturales, en el departamento del meta, como estrategia de educación ambiental.
- Por esta razón, en aras de dar continuidad al cumplimiento de las obligaciones especificas establecidas en la minuta del contrato en mención y de esta manera

brindar un apoyo en el desarrollo de las actividades que se tienen programadas para las fechas siguientes a la terminación del contrato, se realiza la presente solicitud de adición presupuestal y prorroga a la ejecución inicial del contrato de prestación de servicios profesionales No. 0693 de 2024 que tiene por objeto: **Adición y prorroga al contrato no. 0693 del 2024 cuyo objeto es: REALIZAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN CULTURAL A NIVEL GENERAL, QUE PROMUEVAN LA CONSERVACIÓN, CUIDADO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES, EN EL DEPARTAMENTO DEL META.**

- Que el supervisor del contrato a través del comunicado de fecha 24 de junio de 2024, sustenta la justificación técnica y económica para la suscripción de la presente adición presupuestal y prorroga.
- Que, de acuerdo al presupuesto estimado por el supervisor, el valor de la presente adición presupuestal es de: Cinco millones ochocientos mil pesos mcte. ($5.800.000,00), valor que se encuentra soportado en el presupuesto oficial y al valor estimado por esta dependencia teniendo en cuenta el Decreto 115 de 2020 de la Gobernación del Meta, donde se fijan los honorarios de contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
- Que la presente adición presupuestal se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del Departamento para la vigencia 2024.
- Que se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No. 2458 de fecha 18 de junio de 2024, por valor de: Cinco millones ochocientos mil pesos mcte. ($5.800.000,00), para respaldar la adición.
- Que el contrato No. 0693 de 2024 tiene como termino de ejecución inicial cuatro (4) meses.
- Que se cuenta con acta de inicio de fecha (08) de marzo del 2024.
- Que se requiere prorrogar en por dos (2) meses.
- Que la presente adición presupuestal y prorroga se encuentra debidamente sustentada, y se celebra de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios y se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO No. 0693 DEL 2024 CUYO OBJETO ES: REALIZAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN CULTURAL A NIVEL GENERAL, QUE PROMUEVAN LA CONSERVACIÓN, CUIDADO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES, EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

CLAUSULA SEGUNDA. VALOR DE LA ADICIÓN PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición presupuestal de acuerdo al presupuesto oficial estimado, será de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($5.800.000,00),** discriminados como se muestra a

continuación:

ADICION Y PRORROGA CONTRATO No. 0693 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CÉSAR ENRIQUE VILLAR ROJAS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Dos (2) pagos	mes	2	$2.900.000	$5.800.000
				VALOR SUBTOTAL	$5.800.000
				AIU ___% o IVA ___%	N/A
				VALOR TOTAL	$5.800.000

CLAUSULA TERCERA. TERMINO DE PRORROGA: El término que se procede a prorrogar al Contrato No. 0693 de 2024, es por dos (2) meses, iniciando el día dieciséis (08) de julio del 2024 y finalizando el día ocho (07) de septiembre de 2024.

CLAUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO DE LA ADICION: el valor adicionado al presente contrato será cancelado de la siguiente forma: EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: dos (2) pagos por un valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.900.000),** previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables.

CLAUSULA QUINTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato No. 0693 de 2024, no modificadas por la presente adición presupuestal y prorroga, permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

CLAUSULA SEXTA. GARANTIAS: El contratista está obligado si el contrato inicial mente cuenta con póliza, a actualizar las pólizas suscritas en el contrato inicial de acuerdo a los ajustes en valor y plazo establecidos en la presente adición y/o prorroga si hay lugar a ellas.

ADICION Y PRORROGA CONTRATO No. 0693 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CÉSAR ENRIQUE VILLAR ROJAS.

CLAUSULA SÉPTIMA. DOCUMENTOS: Hacen parte del presente 1) Presupuesto oficial. 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3) Estudio previo. 4) documentos que se generen durante el desarrollo del contrato.

CLAUSULA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente adición y prorroga se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes y se inicia el día siguiente al vencimiento inicial del contrato.

Para constancia se firma en Villavicencio (Meta) a los 24 JUN 2024.

MARTHA SIRLEY ROMERO MORALES **Ordenador del Gasto**	CÉSAR ENRIQUE VILLAR ROJAS. **Contratista**
JUAN PABLO REYES GONZÁLEZ **Vo. Bo. Gerente de Asuntos Contractuales**	V.B. PARA PUBLICAR EN SECOP II JUAN PABLO REYES G.

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

DEPARTAMENTO DEL META
GERENCIA DE PRESUPUESTO
RECIBÍ.
FECHA 24 JUN 2024
HORA. 4:33

GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

Registro No. **5978**

Vigencia: 2.024

Fecha de Compromiso: 24 de junio de 2024

Beneficiario VILLAR ROJAS CESAR ENRIQUE **Nit:** 86088835 - 4

No. C.D.P. : 2458 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 18 de junio de 2024 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Servicio

Contr. Adic.: 0693 **Fecha:** 24/06/2024 **Vence:** 31/12/2024

Objeto: BPIN 2023005500266 ADICION Y PRORROGA AL CPS NO. 0693 DE 2024 REALIZAR CAMPAÑAS DE DIFUSION CULTURAL A NIVEL GENERAL QUE PROMUEVAN LA CONSERVACION CUIDADO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Cto.Utilidad : Secretaria de Ambiente **Regional** DEPARTAMENTO DEL META

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión		
0301 - 2.3.32.3208.0900.001.2.3.2.02.02.009 - 20	**BPIN 2023005500266. FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META** Servicios para la comunidad, sociales y personales **Recurso Propio**-Libre Destinación Ingresos Corrientes de libre destinacion **Clasificadores** --92913 5.800.000,00	5.800.000,00
	Total Compromisos	$5.800.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Agosto	$2.900.000,00
Septiembre	2.900.000,00
Valor Total Prog.	$5.800.000,00

JAIDY ELAIKA NIETO
Gerente de Presupuesto

Elaboró: CARLOSRINCON Imprimió: JULIAROJAS

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **CESAR ENRIQUE VILLAR ROJAS** identificado con **CC** No. **86088835**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
DEPARTAMENTO DEL META - NI. 892000148	**Fecha de inicio de cobertura:** 08/03/2024 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Fecha de inicio de Contrato:** 05/07/2024 **Fecha fin de Contrato:** 08/09/2024 **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 2

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202401016359207.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 27 días del mes de junio de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.